

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8882 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1439/2013, con NIG 1101242M2014000004, por auto de 12 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ayftransito Levante S.L." (CIF B11368404) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en polígono industrial "La Menacha", avenida Campo de Gibraltar, parcela 6.3-6.4, de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Seco Gordillo, con domicilio postal en avenida San Francisco Javier, número 9, edificio "Sevilla II", planta 1, módulo 1, de Sevilla (41018), y dirección electrónica concursoayftransit@abastarconcurales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Cádiz, 24 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009012-1